Sesión Nº 87

21 de agosto de 1957.

En Buenos Aires, el miércoles veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular dr. Ricardo Gaillet-Bois, y con asistencia de los Vocales, señora de Arechaga, señoritas López y Risolía y señores Livori y Saraví, ausente con licencia el Vicepresidente, señor Mastroni, siendo las diecisiete y cuarenta, se inicia la sesión. ——————

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. ——————

Informes de Presidencia

El Presidente informa que fué visitado en su despacho por el Director de la Obra Social del Ministerio de Educación, quien le detalló los proyectos que pensaban realizar y le pidió el apoyo del Consejo Nacional de Educación para los mismos. Que él se concretó a escucharlo, por cuanto pensaba que antes debía aclararse debidamente el destino dado a los fondos de los docentes primarios durante el régimen depuesto, por entender que en la Comisión Investigadora, se habría comprobado la evasión de más de quince millones de pesos ($15.000.000) m/n, y porque durante la posterior actuación de D.O.S.M.E. no se habrán tenido seguridades de correcta inversión, ni servicios asistenciales satisfactorios. En particular, en farmacia, habría podido comprobarlo personalmente, la rebaja de precios no existía para varios medicamentos y que el servicio de comedor era muy malo y en beneficio de unos pocos. Y, como punto de extremada importancia, que los docentes del interior no tenían compensación alguna, en general, por la contribución que hacían. Estando presente el Director General de Administración, señor Guanella, especialmente invitado, le pidió su opinión. El señor Guanella manifiesta que debe improvisar, por no haber tenido tiempo de documentarse y que no cree que D.O.S.M.E. cumpla en forma satisfactoria, citando el caso de varios artículos de proveeduría que fal-

taron injustificadamente, como el aceite de oliva. Que por otra parte la administración de una empresa de ese tipo, no sólo debe ser honesta, sino también parecerlo, por lo que opina que el Consejo Nacional de Educación puede organizar sus servicio Sociales de manera de no verse obligado a disponer discrecionalmente de los fondos, rigiéndose por medio de contratos que podrían orientarse de esta manera: 1º Contratar con las proveedurías ya existentes de otras Obras Sociales, las condiciones en que venderían a nuestros afiliados. 2º Nuclear la Asistencia médica alrededor de la Mutualidad del Magisterio, con ingerencia directa del Consejo Nacional de Educación. 3º La asistencia al interior podría reforzarse contratando un Seguro asistencial en gran escala que cubra las necesidades de todos los afiliados, en cualquier parte del país. El Presidente solicita entonces del Director General de Administración la elaboración de un esquema y planteamiento general para que sobre él los miembros del H. Cuerpo puedan dar sus sugestiones. La señora de Arechaga pregunta hasta que punto los fondos que actualmente se recaudan bastarán para realizar este plan. El Señor Gianella manifiesta que puede hacer una presentación documentada pero para ello, necesitará veinte días. Después de un intercambio general de ideas se conviene, que dentro de los próximos ocho días el Director de Administración presentará el primer planteo previo y dentro de los veinte días, uno más amplio y documentado sobre el resultado de sus gestiones.

Presupuesto del Consejo Nacional de Educación.

Acto seguido, a invitación del Señor Presidente, el señor Gianella pone a consideración del H. Consejo el presupuesto del Consejo Nacional de Educación, el cual es aprobado en principio, luego de un amplio cambio de opiniones.

Creación de Dirección General de Información, Publicaciones, Bibliotecas

Asignan las funciones que se indican a continuación en la Dirección General de Información, Publicaciones, Bibliotecas y Actividades Culturales, al siguiente personal: Jefe de Departamento - Publicaciones, señor Juan Fernando Benjamín del Corazón de Jesús Silveira Galván (L.E.: 215.089

y Actividades Culturales.

C.I.: 0.345.541. Pol. Cap. Federal). ______

Jefe de Departamento - Bibliotéca : señor Nicolás Augusto Rivero . (LE: 0.188.413 - C.I.: 0.449.901 Pol. Cap. Federal.

Jefe de División - Información , señor Emilio Sixto Ruffa LE. 200.770. C.I.: 0153.786. Pol. Cap. Federal. ______

Jefe de Sección de 1ª - Bibliotécas , señora Angélica Rojas de Alvarez. LC: 0.383.146. C.I.: 0.835.042. Pol. Cap. Federal.

Jefe de Sección de 1ª - Cartografía Escolar, señorita María Teresa Aroundona . LC: 0.291.975. C.I.: 0.834.270 Pol. Cap. Federal.

Expte: 2368-57 designación delegado

Designar al Inspector señor Rolando M. Riviere, delegado del Consejo Nacional de Educación ante la Comisión que estudiará la difusión de los principios y propósitos de las Naciones Unidas. ______

Expte: 11062-57 situación del personal de la escuela Nº 22 del C. E. 16º

Vistas estas actuaciones de las que resulta que por Resolución del 9 de noviembre de 1956, se dispuso intervenir la escuela Nº 22 del C. E. 16º, a fin de instruir un sumario administrativo tendiente a regularizar la situación en que se desenvolvía la actividad del establecimiento. Del mismo surge que la señora Julia Elsa Romero de Figueroa y señorita Sara Josefa Carlota Romero, vicedirectora interina y maestra respectivamente de la precitada escuela fueron las promotoras directas de todos los acontecimientos ocurridos en aquella, en la que mediante el empleo de un lenguaje y modales, que por su bajeza resultan poco menos que indignos de maestras, concitaron antipatías y la formación de sectores contrarios a su actuación. Asimismo se ha demostrado la intervención que tuvieron las hermanas Romero en la publicación aparecida en el Semanario "Sábado", a donde se dió estado público a la situación que coadyuvaron a crear. Por otra parte, si bien en mínimo grado, cabe destacar que, en los distintos incidentes acaecidos en la escuela referida, ha faltado a varias de las maestras protagonistas, la mesura propia de la función docente y la ponderación necesaria para evitar los roces y desavenencias que dieron lugar las principales inculpadas.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Suspender por noventa días (90) a la Vicedirectora interina de la escuela Nº 22 del C. E. 16º señora Julia Elena Romero de Figueroa (art. 46º inciso d) del Decreto 16767-56) por las constancias de estas actuaciones. 2º Suspender por noventa días (90), a la maestra de la escuela Nº 22 del C. E. 16º, señorita Sara Josefa Carlota Romero (art. 46º inciso d) del Decreto-Ley 16767-56), por las constancias de estas actuaciones. 3º Trasladar a la señora Julia Elena Romero de Figueroa y señorita Sara Josefa Carlota Romero, vicedirectora interina y maestra respectivamente de la escuela Nº 22 del C. E. 16º, a distintos establecimientos de esta Capital, por razones de buen gobierno escolar. 4º Apercibir preventivamente con anotación en el legajo personal (art. 46º inciso a) del Decreto-Ley 16767-56), a las maestras de la escuela Nº 22 del C. E. 16º, señoritas Dolores Rendón Rojas, Elisa Joaquina Lorenzo, señoras Aura Gisela Fleitas de Marín, María Antonieta Coulombo de Rivera Sala y María Elena Vidar Moreno de Monde Gorgoño. ___

Expte: 21908-46 testación de exposiciones vertidas por el Señor Rossi Coll.

Vistas estas actuaciones por las que se tramita la presentación del 2º Jefe de Inspectores Administrativos señor Agustín Repullés, solicitando se disponga testar ciertas exposiciones vertidas por el Señor César Rossi Coll, que considera agraviantes para su persona. De acuerdo a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Mantener su situación de archivo, las presentes actuaciones. ___

Expte: 64368-56 situación Señora de Gagliano.

Vistos estos obrados por los que la señora Ada Lina Galassi de Gagliano, maestra de la escuela Nº 107 de Santa Fe, fué declarada cesante por Decreto 6743. por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas, solicitando ahora se la reintegre al cargo. Como a la recurrente no la ampara lo prescripto en el art. 4º del Decreto 3268-55, ya que sólo prevee la reincorporación del personal que haya sido jubilado de oficio o se haya visto en la necesidad de presentar su renuncia por causas ajenas al cumplimiento de sus funciones; de

acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Archivar las presentes actuaciones.

Expte: 61873-51 situación señor Teren.

Vistas estas actuaciones por las que el Señor Raúl Teren ex-preceptor de la escuela Militar N° 132 de Apóstoles, Misiones solicita su reincorporación. En atención a que el pedido que formula el mismo, no se halla incluido dentro de los casos considerados en función del Decreto 3268-55, por tratarse de una renuncia, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1° No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el Señor Raúl Teren, ex-preceptor de la escuela Militar N° 132 de Apóstoles, Misiones, 2° Archivar estas actuaciones previa comunicación al interesado.

Expte: 9073-57 situación señora de Marchetti

Vistas estas actuaciones por las que la directora interina de la escuela N° 1 del C. E. 7°, comunica haber suspendido en sus funciones por el término de cinco (5) días, sin goce de sueldo, a la ayudante portera María M. de Marchetti por haberle faltado el respeto y consideración debidos a su jerarquía. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aprobar la medida disciplinaria adoptada por la directora de la escuela N° 1 del C. E. 7°, al suspender de sus funciones por cinco (5) días sin goce de sueldo, a la ayudante portera señora María M. de Marchetti, por falta de respeto y consideración, debidos a su jerarquía, de conformidad con lo determinado por el art. 15°, pág. 145 del suplemento N° 1 del Digesto de Instrucción Primaria.

Expte: 519-57 situación señor Marenco

Vistas las presentes actuaciones referentes al sumario instruido al director de la escuela N° 261 de la provincia de Catamarca, señor Marenco por irregularidades administrativas y docentes. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Retrogradar al cargo de

maestro de grado, al actual director de la escuela N° 261 de Catamarca, señor Carlos Alberto Marenco por las graves irregularidades comprobadas en el presente expediente y ubicarlo en otra escuela de la misma provincia, que indicará la Inspección General de Provincias, Zona 1ª.

Expte: 546-57 situación señor Lucero.

Vistas estas actuaciones referentes a una supuesta adhesión política al régimen depuesto del director de la escuela N° 5 del C. E. 15°, señor Lucero. Teniendo en cuenta la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Archivar las presentes actuaciones.

Expte: 2492-57
" 41321-56
situación señor González

Vistas estas actuaciones referentes al Sumario instruido al director de la escuela N° 243 de Chaco, señor González por haber hecho presumiblemente abuso deshonesto reiterado en perjuicio de varias alumnas. Si bien en el Sumario Judicial que se le instruyó al mismo tiempo, fué sobreseído por falta de pruebas en el sumario administrativo la falta móvil ha sido comprobada. Que es asimismo evidente que el señor González perdió las aptitudes morales indispensables a un maestro. Por ello, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1° Aprobar el presente sumario. 2° Declarar cesante al director de la escuela N° 243 de Chaco don Juan Ramón González, por las graves faltas que se le han comprobado en el Sumario que se le instruyó, con la expresa inhabilitación para ejercer la docencia en escuelas dependientes directa o indirecta del Consejo.

Expte: 1945-57
pedido de vista y reconsideración

Visto lo dictaminado por Asesoría Letrada, lo informado por la Inspección Técnica General respectiva, y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1° No hacer lugar el pedido de vista de las actuaciones y reconsideración de la suspensión y traslado presentado por la señora María Antonia Ceballos de Liendo maestra de la escuela N° 52 de la provincia de Córdoba. 2° Archivar estas actuaciones, previa notificación de la interesada.

Expte: 19823-57

Visto el pedido formulado por el Jefe de la Compañía de Cons

trucciones de Líneas Permanentes Motorizada 3; porque los locales escolares no pueden ser utilizados para fines ajenos a la enseñanza, pág. 267 del Digesto de Instrucción Primaria - Art. 2º.

Expte: 73385-52 pedido liquidación y pago diferencia sueldos.

Vista la Resolución del H. Consejo de fs. 150, lo informado por la Dirección General de Administración, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: No hacer lugar al pedido de liquidación y pago, de diferencia de sueldos, presentado por el señor Alejandro Valentín Barboza, por cuanto no concurren los requisitos exigidos por el Decreto 10.542-46, en su punto c).

Expte: 33.943-54 donación

Vistas actuaciones referentes al ofrecimiento de donación de una fracción de terreno con destino a la escuela Nº 2 de Entre Ríos. Como el donante establece como condición la fijación de un plazo para la construcción del edificio dos años, en caso contrario la misma quedará sin efecto. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Desestimar el ofrecimiento de donación de una fracción de terreno, en la localidad de Villa Federal (Entre Ríos), efectuado por el señor León Cecilio Villalonga en estas actuaciones, por cuanto el mismo no se ajusta a las disposiciones vigentes.

Expte: 1538-56 constancia examen de aptitud

Vistas estas actuaciones por las que el señor Bellini, solicita se le extienda una constancia de examen de aptitud que rindiera en 1921. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Extender a nombre de Luis Gaudencio Bellini, la constancia del examen de competencia de Música que aprobara con la calificación de "Distinguido", en el año 1921.

Expte: 15625-57 aprobación Acta de Recepción.

Vistas estas actuaciones por las que la Inspección Seccional de la provincia de San Juan, eleva para su aprobación y liquidación el certificado final de los trabajos realizados por la firma "Nicolás Genem" en la escuela

Nº 57 de la precitada provincia. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma "Nicolás Genera", en la escuela Nº 57 de San Juan.

Expte: 15032-57
pago viático

Vistos estos obrados por los que el señor Centeno, maestro suplente a cargo de la escuela Nº 95 de Neuquén, solicita el pago de viático correspondiente a los días que empleó en trasladarse a su nuevo destino; de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Reconocer y liquidar, a favor del señor Jorge R. Centeno, maestro suplente de la escuela Nº 95 de Neuquén cinco días y medio de viático a razón de $ 80 diarios, de acuerdo a la escala del Decreto 18.989-56, por el viaje precedentemente referido. 2º Imputar el gasto de $ 440=, haciendo uso de la facultad conferida por el art. 2º del Decreto 21452-56, al anexo 5. Inciso 2º. Item 2. Apartado a). Partida Principal 1. Parcial 45 del Presupuesto de 1957.

Expte: 98153-56
instalación gas.

Visto lo solicitado por el portero de la escuela Nº 14 del C. E. 3º, señor Gutiérrez, quien desea se le autorice instalar gas en la casa-habitación que ocupa en el establecimiento, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar al portero de la escuela Nº 14 del C. E. 3º, señor Antonio R. Gutiérrez, para que proceda a realizar la instalación de gas para uso doméstico en la casa-habitación que ocupa en el mencionado establecimiento, dejándose constancia de que los gastos de instalación y consumo correrán por su cuenta, y que los trabajos deberán hacerse de acuerdo con las reglamentaciones de Gas del Estado.

Expte: 9117-57
denuncia

Vistas estas actuaciones por las que se tramita una denuncia contra el director de la escuela Nº 94 de Catamarca señor Cano, quien ha incurrido en una serie de irregularidades que pueden dar lugar a la aplicación de medidas

disciplinarios. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Instruir un sumario administrativo en la escuela Nº 94 de Catamarca para investigar la conducta y actuación del director, señor Juan Horacio Cano, debiendo servir estas actuaciones como cabeza del mismo.

Expte: 20506-55 situación señor Gravo.

Vistas estas actuaciones por las que se dispuso instruir un sumario administrativo a fin de esclarecer los cargos formulados contra el maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 186 de Santiago del Estero, señor Gravo. Resultando del mismo los siguientes cargos, que han sido probados: 1º Que la escuela estaba cerrada los días 20, 21 y 22 de octubre de 1954, cuando fué un inspector a inspeccionar. 2º Que en esa oportunidad el inspector comprobó que el referido educador estaba ebrio. 3º Su continua ebriedad. 4º El haber retenido en forma injustificada la cantidad de $ 390.-, de pertenencia de la correspondencia escolar, por espacio de diez meses, sin que su posterior reintegro o la culpa concurrente de otras personas lo eximan de responsabilidad por ese hecho. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 186 de Santiago del Estero, señor Adalberto Antonio Gravo. (M.I: 3.832.147 - D.M. 61 - Cl.-1914), por las constancias de estas actuaciones.

Expte: 9021-57 situación señor Paz.

Vista la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 109 de Neuquén, a fin de aclarar la conducta moral y política del director del establecimiento, señor Carlos de Paz, debiendo ser las presentes cabeza del mismo. 2º Designar Sumariante ad-hoc al Inspector de Zona, señor Norberto Colombato, de la Inspección Seccional de General Pico, provincia de La Pampa.

Expte: 12500-57

Vista la imputación formulada contra la maestra espe-

situación señora de Ledesma Gil — cial de corte y confección de la escuela Nº 49 de la provincia de Tucumán, señorita Ledesma Gil, a quien se le acusa de haber presentado una partida de matrimonio falsificada a los efectos de solicitar licencia por cambio de estado civil, ante la Inspección Seccional de Tucumán. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Instruir sumario a la señorita María Esther Ledesma Gil maestra especial de corte y confección de la escuela Nº 49 de la provincia de Tucumán, con relación a la denuncia formulada en las presentes actuaciones, al solo efecto de determinar su incidencia en el ámbito escolar. ——

Expte: 1403-57 situación señor Gauna — Vistas estas actuaciones, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Desestimar por falta de mérito, la denuncia formulada contra el maestro de la escuela Nº 29 de Corrientes, señor Roque Ramón Gauna.

Expte: 1436-57 denuncia señora Sebastiani — Vistas estas actuaciones, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Desestimar por falta de mérito, la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 4 de Corrientes, señora Zulema Saiach de Sebastiani. ——

Expte: 15860-57 traslado de la escuela Nº 1 para Adultos del C. E. 18º — Vista la información producida y atento lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Hacer saber a la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares que antes de tomar medidas como las que se evidencian en estas actuaciones planteadas y someter a su consideración y resolución las soluciones que considerara pertinentes. 2º Volver las actuaciones a la Comisión de Didáctica, para la consideración del tratado de la escuela para Adultos Nº 1 del C. E. 18º. ——

Traslados. — Vistos estos obrados, por los que se tramitan solicitudes de traslados formuladas por personal docente. Atento la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes: ——

Expte: 10833-57. Trasladar a una escuela de la Capital Federal que determinará la Inspección Técnica General respectiva a la maestra reincorporada (y ubicada en la N° 172 de Misiones), señorita Rosa Florentina Ahouri.

Expte: 20576-57. Trasladar a su pedido a la escuela N° 29 de La Rioja en la vacante producida por renuncia de la señora Juana T. de Salguero, a la maestra de la escuela N° 188 de la misma provincia, señorita Rita Rosa Espinosa.

Expte: 21809-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 140 de Jujuy a la maestra de la N° 72 de la misma provincia, señora Carmen Olga Alfonzo de Navarro, en la vacante producida por nueva ubicación de la señora Rosaura del C. M. de Chelizia.

Expte: 20797-57. Trasladar a su pedido, a una escuela de la Capital Federal al maestro de la N° 42 de Dos Rombos, Formosa, señor Luis Fernando Alegre, y autorizar a la Inspección Técnica General a proponer su ubicación.

Expte: 18686-57. Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra de la escuela N° 18 de Chaco, señorita Delia Yolanda Ygara a la N° 166 de la misma provincia dispuesto por Resolución del 3 de abril último expte. 6316-57.

Ubicación de personal reincorporado

Vistas las actuaciones por las que se ubica a personal reincorporado, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 2621-57. 1° Ubicar en las oficinas y escuelas que en cada caso se determina, al siguiente personal reincorporado:

Velia Faura, Inspectora Auxiliar de Dibujo en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital (Inspección Técnica de Dibujo)

José Cedillo Amador Di Tomás, Secretario Técnico del Consejo Escolar, en la Secretaría del C. E. 20°

Ida Giovanetti de Domínguez, directora, en la dirección de la escuela Nº 6 del C. E. 1º. ________

Nicolás Librandi, director, en la dirección de la escuela Nº 25 del C. E. 3º, con beneficio de casa-habitación que actualmente ocupa. ________

Amanda Ursula Valenti de Valenti, directora, en la dirección de la escuela Nº 14 del C. E. 18º, con beneficio de la casa habitación que actualmente ocupa en reemplazo de la titular, señora María E. J. Etchepare de Etchepare, que pasa a otro destino. ________

Camila Manuela Fernández de Furlong, directora, en la dirección de la escuela Nº 12 del C. E. 8º ________

Geroma Tercilia Fernández y González, vicedirectora en reemplazo de la titular, señora María Isabel Paz de Peffio, que pasa a otro destino, en la escuela Nº 5 del C. E. 9º ________

Catalina Villabrida de Mirdetich, maestra de grado, en la escuela Nº 21 del C. E. 4º turno tarde, actualmente vacante. ________

Ana Francini, maestra de grado en la escuela Nº 7 del C. E. 17º, turno tarde, actualmente vacante. ________

2º Ubicar a su pedido, en las escuelas que a continuación se indican al siguiente personal que resultó desplazado con motivo de la reincorporación de docentes jubilados de oficio:

María E. J. de Etchepare de Etchepare, en la dirección de la escuela de la escuela Nº 10 del C. E. 18º, desplazada de igual cargo de la Nº 14, de la misma jurisdicción, con motivo de la ubicación de la señora Amanda Ursula Valenti de Valenti. ________

María Isabel Paz de Peffio, en la vicedirección de la escuela Nº 12 del C. E. 9º, desplazada de igual cargo de la Nº 5 de la misma jurisdicción, con motivo de la ubicación de la Señorita Geroma Tercilia Fernández y González. ________

3º Pasar este expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a los efectos indicados en los art. 2º y 3º de la

...uesta de la Comisión Ad-Hoc de Reincorporaciones

Exple: 11661-57. Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para ubicar al docente reincorporado señor Manuel Florentino Machado con su conformidad, previa presentación del certificado de salud.

Resoluciones de la Comisión de Didáctica

Vistos estos obrados, atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelven los siguientes expedientes:

Exple: 19982-57. 1º Crear una nueva sección de grado en la escuela Nº 304 de Córdoba y asignarle el cargo correspondiente. 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exple: 15477-57. Crear una sección de grado en la escuela Nº 59 de Mendoza y efectuar un cargo de maestro con tal propósito.

Exple: 16029-57. 1º Crear tres secciones de grado en la escuela Nº 288 de San Luis y asignarles los cargos de maestros correspondientes. 2º Acordar dirección libre al establecimiento y asignar un cargo de maestro con tal propósito.

Exple: 11332-57. 1º Crear una nueva sección de grado en la escuela Nº 11 del C. E. 4º, y asignarle el cargo correspondiente. 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Exple: 20243-57. 1º Crear un curso especial de contabilidad en la escuela para Adultos Nº 2 del C. E. 14º. 2º Asignar un cargo de maestro especial para el curso creado.

Exple: 16896-57. Crear una nueva sección de 1er grado inferior en la escuela primaria militar Nº 32 anexa al Regimiento 27 de Infantería de Paso de los Libres (Corrientes) y asignarles los cargos de preceptores correspondientes. 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Falta resoluc. expte 1358[?] 1 hoja a 13 acta

Exple: 4984-56. 1º Aprobar la permuta tramitada por la

Inspección Seccional de Escuelas de Río Negro por lo que deberá trasladar ad referendum de la Superioridad y por despoblación del lugar la escuela Nº 155 de Primera Angostura, al [illegible] [illegible], Sección 21 del departamento Avellaneda (establecimiento La Primera, Río Negro). 2º Establecer que la escuela Nº 155 funcionará de marzo a noviembre, en el edificio que cede gratuitamente la Sociedad Anónima Fábrica de Envases Río Negro, cuya colaboración se agradece, y estará incluida en el grupo A (muy desfavorable). 3º Volver este expediente a la Inspección Seccional de Escuelas de Río Negro, para que la dirección de la escuela solicite útiles y demás efectos necesarios para su normal funcionamiento. 4º Disponer que la Inspección Seccional de Río Negro proceda a hacer entrega del local que ocupa la escuela Nº 155 en Primera Angostura a su propietario. ——————

Expte: 8639-57. 1º Declarar clausurada la escuela primaria Nº 125 anexa al 1er grupo de Artillería Ligera Motorizada, por haberse disuelto la unidad a que correspondía. 2º Aprobar la transferencia de los muebles, útiles y elementos de la Escuela Militar Nº 125 clausurada, a la escuela Militar Nº 153, anexa al Batallón de Comunicaciones de Ejército, Motorizada de Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos, 3º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Expte: 22198-57. 1º Aprobar la clausura definitiva, a partir del 31 de mayo último, de la escuela Nº 186 de San Luis por mal estado del local y despoblación escolar. 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal. 3º Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis, para determinar el destino de muebles y enseres y archivo de dicha escuela. 4º Volver las actuaciones para señalar el destino definitivo del personal de la misma. ——————

Expte. 4862-57. Archivar con un ejemplar del texto "Garava Feliz"

el presente expediente, previa notificación y devolución de los restantes a su autor. ___

Expte: 326-57. Aprobar la canción escolar titulada "Canto de Grillitos", de la que es autor el Señor Miguel Francesc, con poesía de la Señorita Ida Réboli, e incluirla en el repertorio escolar. ___

Expte. 327-57. Aprobar la canción escolar titulada "Este Jugarito", de la que es autor el señor Miguel Francesc con poesía de la Señorita Ida Réboli e incluirla en el Repertorio escolar. ___

Expte: 12688-57 venta de libros Calendario Escolar

La Editorial Estrella ofrece en venta dos libros titulados Calendario Escolar y Primer grado inferior. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Desestimar el ofrecimiento contenido en el presente expediente y disponer su archivo. ___

Expte: 7273-57 adquisición libro titulado: Almirante Guillermo Brown

Por este expediente la editorial Angel Estrada y Cía. ofrece en venta el libro Almirante Guillermo Brown. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Adquirir una cantidad limitada de ejemplares del libro titulado: Almirante Guillermo Brown, del que es autor el doctor Leoncio Gianello, con destino a las Bibliotecas escolares que indicarán las Inspecciones Técnicas Generales. ___

Expte: 68054-56 ocupación edificio escuela Adultos N° 6 de La Pampa.

Visto este expediente, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Aprobar la ocupación del edificio y uso de las instalaciones de la escuela diurna N° 4 de La Pampa, para el funcionamiento de la de Adultos N° 6 de la misma provincia. ___

Expte: 76374-56 adscripción cursos escuela Nuestra Señora de la Divina Providencia

Por estos actuados la dirección de la escuela Nuestra Señora de la Divina Providencia, solicita la adscripción a la enseñanza oficial de los cursos vespertinos de Dactilografía, Música Instrumental e Inglés, que hace funcionar desde hace varios años. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: No acceder al pedido de ins-

cripción que para los cursos vespertinos de Dactilografía, Música Instrumental e Inglés, formula la dirección de la escuela primaria Nuestra Señora de la Divina Providencia, sita en la calle Cachi 724, Capital Federal.——

Expte: 18606-57. bautizo escuela M. Leguizamón.

Vista la sugerencia de bautizar con el nombre de doctor Martiniano Leguizamón, la escuela Nº 16, del C. E. 20º (Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Asignar el nombre de doctor Martiniano Leguizamón, a la escuela Nº 16 del C. E. 20º.——

Expte: 17486-57 ciclo musical de la Dirección General de Cultura.

Por este expediente la Dirección General de Cultura pone a disposición de las escuelas de la dependencia 30 localidades para cada una, de los 30 conciertos a realizarse. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Dirigir circular a los CC.EE. de la Capital Federal conforme al texto proyectado a fs. 3.——

Expte: 5388-57 designación inspectores cursos de Educación Democrática.

Por este expediente el señor Inspector Seccional don Gregorio Alvarez, somete a consideración de este Consejo un proyecto de fiscalización de los cursos de Educación Democrática en las escuelas dependientes de la Repartición. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Disponer el archivo del presente expediente.——

Expte: 21356-57, recurso revocatoria, Concurso de Inspectores señor Daniel A. González

Por este expediente el Inspector de Zona Provisorio, señor Daniel Alberto González, plantea la situación creada por el llamado a concurso para la provisión de cargos de Inspección. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: No hacer lugar a lo solicitado y archivar el expediente previo conocimiento del interesado.——

Expte: 14255-57 integración departamento Radio-Enseñanza y Cinematografía Escolar.

Visto el informe de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital en el sentido de que el Inspector Seccional del C. E. 11º, señor Ardissone, no podrá desempeñar el cargo para el que fue designado por resolución de fs. 5, por razones de salud ya que se encuentra en uso de licencia por enfermedad. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Designar al Ins-

tor Técnico Seccional, señor Emilio F. Rojas para integrar el Cuerpo Didáctico del Departamento de Radio enseñanza y Cinematografía Escolar del Ministerio de Educación y Justicia, en reemplazo del Inspector Técnico Seccional señor Antonio F. Ardissone, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Expte: 2526-57 autorización prácticas alumnas de 5º año escuela Normal Nº 4

La dirección de la escuela Normal Nº 4, solicita autorización para que las alumnas de 5º año del establecimiento puedan concurrir a las escuelas primarias en calidad de observadoras y practicantes, dos veces por semana y dos por grado. Atento al informe de la Inspección Técnica General de fs 4 y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Autorizar la concurrencia de las alumnas de 5º año de la escuela Normal Nº 4: "Estanislao S. Zeballos" para que realicen práctica de observación y clases en las escuelas de los C. E. E., de conformidad con el plan propuesto a fs 1.

Expte: 20691-57 autorización funcionamiento Jardín de Infantes de Posadas.

En estas actuaciones la dirección de la escuela Jardín Modelo de Posadas, Misiones, solicita autorización para hacer funcionar una sección de 2º grado. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Autorizar a partir del 11 de marzo de 1957 el funcionamiento de una Sección de 2º grado en el turno de la tarde en la Escuela Jardín Modelo de Posadas Misiones. 2º Dejar constancia de que el citado establecimiento ha dejado de ser Jardín de Infantes, para transformarse en escuela primaria.

Expte: 6549-56 donación escuela Nº 22 del C. E. 8º

Visto el ofrecimiento de donación de una bandera de ceremonias con motivo de cumplirse las Bodas de Plata de la escuela Nº 22 del C. E. 8º. Atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aceptar y agradecer a los señores Antonio del Guizzo y Vicente Toscano la donación de una bandera de ceremonias, con destino a la escuela Nº 22 del C. E. 8º cuyo valor de $ 1.200 m/n, ha sido costeado integramente con fondos de la Asociación Cooperadora.

Expte. 21787-57 autorización acto Instituto Bernasconi

Vista la autorización solicitada para realizar un acto cultural en el Salón Teatro del Instituto Félix Fernando Bernasconi, por la Asociación Cooperadora del establecimiento. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Acceder a lo solicitado, en la forma indicada por la Inspección Técnica General de la Capital a fs. 2 vta. ______

Expte: 17074-57 reincorporación Señor Bianchi

Visto este expediente en el que se tramita la solicitud de reincorporación del Señor Julio Argentino Bianchi. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal y lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Reincorporaciones, se resuelve: Reincorporar en un cargo de maestro de grado al Señor Julio Argentino Bianchi, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, darle ubicación con su conformidad, previa presentación del certificado de buena salud. ______

Expte: 5638-46 mensura de terreno para escuela Nº 376 de Chaco.

Visto que la escuela Nº 376 de Chaco posee dos terrenos, uno donado en el que se halla emplazada y otro reservado en Lote 1 de Colonia Blas Parera. Atento a lo informado por la Inspección Técnica respectiva, según la cual, los vecinos tomarán a su cargo los gastos que demande la mensura del terreno donado, y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Disponer la mensura del terreno donado al H. Consejo y que fuera aceptado por Resolución del 1º de Setiembre de 1939, con destino a la escuela Nº 376 de Chaco. 2º Aceptar y agradecer la oferta de los vecinos del lugar en donde funciona el citado establecimiento para solventar los gastos de la mensura dispuesta. ______

Expte: 29451-52 cambio alambrado escuela Nº 54 de Chubut.

Vistas estas actuaciones por las que se tramita el pedido de cambio de alambrado que circunda el terreno de la escuela Nº 54 de Chubut y la instalación de cañerías y canillas para regar. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Reiterar ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación los términos de la nota de fs. 87, solicitando el cambio de alambrado que circunda el terreno de la escuela Nº 54,

de Chubut y la instalación de cañerías y canillas para regar. ___

Expte: 6078-56 Denuncia del señor Caballero

Vista la denuncia formulada por el señor Aurelio Caballero, contra la directora de la escuela Nº 23 del C. E. 9º, señora Adela Celedonia Rivas de Martín y maestras señoras María Ramona Benito de Estel de Murat, Irma Gaeta de Vitone y señorita Carmen Carrillo. Por Resolución de este Consejo se dispuso la instrucción de un sumario, designándose a tal efecto sumariante a la Inspectora señora María Oto Ortiz de Profino quien es recusada por el denunciante a fs. 35 por no haber guardado el secreto sumarial; recusación que Asesoría Letrada estima improcedente en su dictamen de fs. 38. Atento a ello y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º. No hacer lugar a la recusación formulada por el denunciante señor Aurelio Caballero y poner en su conocimiento la Resolución. 2º La sumariante Inspectora Técnica Seccional, señora María Oto Ortiz de Profino, proseguirá la instrucción del sumario administrativo en la escuela Nº 23 del C. E. 9º a fin de determinar la veracidad de los cargos imputados a la directora, señora Adela Celedonia Rivas de Martín y a las maestras señora María Ramona Benito de Estel de Murat y señorita Carmen Carrillo, haciendo cabeza de sumario, las presentes actuaciones. ___

Expte: 1145-57 no confirmar al señor Bassani

Realizado el estudio de la solicitud de confirmación del maestro de la escuela Nº 1 del C. E. 1º, señor Carlos Arnaldo Bassani y teniendo en cuenta que el grado no se encontraba vacante al 11 de setiembre de 1956, de acuerdo con las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente, se resuelve: ___

No confirmar, como maestro de grado, al señor Carlos Arnaldo Bassani, por no encontrarse en grado vacante al 11 de setiembre de 1956, de acuerdo con las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente. ___

Expte. 5.447-57 no confirmar señora de Tirado.

Realizado el estudio de la solicitud de confirmación de la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 14º señora María Antonia Peire de Tirado y teniendo en cuenta que tomó posesión de su cargo el día 20 de Setiembre de 1956 y las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente se resuelve: ———

No confirmar, como maestra de grado, a la señora María Antonia Peire de Tirado, que tomó posesión de su cargo el día 20 de Setiembre de 1956, por reunir las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente. ———

Confirmación maestras especiales: Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Visto que por Resolución de fecha 17 de julio último (expte. 21.105/57) se dispuso no confirmar como maestra de música a la maestra especial suplente en cargo vacante, señora Angélica Acosta de Montaño, por ser titular de una cátedra y considerando que de la nueva información obtenida se ha comprobado que la misma cuenta con la antigüedad establecida en el art. 3º de la Resolución de fecha 20 de mayo de 1957, expte: 15.215-57, para contar con dos cátedras se resuelve: ———

1º Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución del 17 de julio último (expte: 21.105-57), por la que se dispuso no confirmar como maestra especial de música, a la señora Angélica Acosta de Montaño ———

2º Confirmar en su cargo de maestra de música, a la maestra especial, señora Angélica Acosta de Montaño (Esc. Sup. Federal) de acuerdo con lo establecido en el art. 3º de la Resolución de fecha 20 de mayo de 1957, expte: 15.215-57.

3º La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, informará sobre la ubicación y actual estado de revista de la maestra especial mencionada. ———

Expte: 2.391-57

Realizado el estudio de las solicitudes correspondientes a las maestras especiales de labores suplentes en cargos vacantes que obran en estas actuaciones y que reunen las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente, con excepción de la señora Susana Beatriz Rossi de De Luccia, por cuanto es titular de otro cargo de profesora de labores y no cuenta con una antigüedad mínima de 5 años, que esta-

Visto el art. 2º de la Resolución de fecha 20 de mayo de 1957 expte: 15215-57, se resuelve: ______

1º Confirmar en un cargo de maestra de labores a las señoritas maestras especiales:

María Esther Quispe — CI: 3.807.726. Pol. Cap. Federal

Ana Rosario Lemos — CI: 3.731.552 " "

2º No confirmar como maestra especial de labores a la señora Susana Beatriz Rossi de De Luccía, por ser titular de otro cargo de profesora de labores y no contar con una antigüedad mínima de cinco años, que establece el art. 3º de la Resolución del 20 de mayo de 1957, expte: 15215-57

3º La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital informará oportunamente sobre la ubicación o actual estado de revista del personal confirmado, especificando número de escuela y C.E. en el que preste servicios, o ya prestaba en el cargo vacante al 11 de setiembre de 1956.

Confirmación maestros de: Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos

Visto que por Resolución del 8 de julio próximo pasado, expte 13.555-57, se confirmó como maestro de grado en escuelas diurnas en lugar de preceptor de escuela nocturna, por cuanto por error de información se ha omitido, que el señor José María Foncuberta, registra una antigüedad en la docencia que alcanza al 1º de abril de 1949, computando servicios prestados en establecimientos particulares, por lo cual está dentro de lo establecido en el art. 1º de la resolución de fecha 20 de mayo de 1957 - expte 15215-57 se resuelve: ______

1º Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución del 8 de julio de 1957, expte: 13.555-57. art. 2º por la cual se confirmó en un cargo de maestro en escuelas comunes, al señor José María Foncuberta.

2º Confirmar en un cargo de preceptor de escuelas para adultos, al señor José María Foncuberta (LE: 6.488.728 - CI: 2.705.282 Pol. Cap. Federal), de conformidad con lo establecido en el art. 1º de la Resolución de fecha 20 de mayo de 1957 - expte 15215-57 ______

Expte: 28281-57

Visto que por Resolución del 8 de julio próximo pasado,

expte: 13555-57. Se confirmó como maestra de grado en escuelas diurnas, en lugar de preceptora de escuela nocturna, por cuanto por error de información se ha omitido que la señora Haydeé Yolanda Pérez de Soto, desempeñaba el cargo de maestra en la escuela diurna N° 9 del C. E. 17° y que por su antigüedad al 1° de marzo de 1945 está dentro de lo establecido en el art. 1° de la Resolución de fecha 20 de mayo de 1957, expte: 15215-57, se resuelve: ——

1° Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución del 8 de julio de 1957, expte: 13555 57 (art. 2°), por la cual se confirmó en un cargo de maestra en escuelas comunes a la señora Haydeé Yolanda Pérez de Soto. ——

2° Confirmar en un cargo de preceptora de escuelas para Adultos a la Señora Haydeé Yolanda Pérez de Soto (L.C: 0.390.608 - C.I: 2.410.191. Pol. Cap. Federal), de conformidad con lo establecido en el art. 1° de la Resolución de fecha 20 de mayo de 1957, expte: 15215-57. ——

Expte: 6651 57 — Realizado el estudio de la solicitud de confirmación del preceptor suplente en cargo vacante en escuela para Adultos de La Pampa, que obra en estas actuaciones y que reune las condiciones establecidas en el art. 150° del Estatuto del Docente, se resuelve: ——

1° Confirmar en un cargo de preceptor de escuela para Adultos de la provincia de La Pampa, al maestro normal señor Horacio Soria (C.I: 1.501.712.) ——

2° La Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares informará sobre la ubicación o actual estado de revista del interesado, especificando el número de escuela en que presta servicios y prestaba en el cargo vacante al 11 de Setiembre de 1956. ——

Expte: 18.489-57 — Realizado el estudio de la solicitud de confirmación del preceptor suplente en cargo vacante de escuela para Adultos de la Capital, se resuelve: ——

1° Confirmar, en un cargo de maestro de grado de escuelas comunes de la Capital, al maestro normal, señor Amilcar Tulio Tognola (L.E: 4.148.859 - C.I: 3.478.920 Pol. Cap. Federal), pre-

via notificación y conformidad del mismo, en razón de que la reglamentación en vigor no permite su confirmación en el cargo que ocupa.

Expte. 13086-57 1° Confirmar en un cargo de maestra de grado en escuelas comunes de la provincia de Chaco, previa notificación y conformidad de las interesadas, a las siguientes personas, siendo ya reglamentaria su confirmación en los cargos que revistan actualmente:
Gallerana, Nieves Núñez de CI: 48.340 Pol. de Chaco
Benoist, Antonia Emma Ríos de CI: 1481 " "

2° Confirmar en un cargo de maestra especial del curso de Dactilografía en escuelas para Adultos de la provincia de Chaco, a la Señora
Mercedes Francisca Crowder de Torossi, debiendo registrar su título en la Dirección General de Personal y Estadística, dentro del plazo de 30 días, a partir de su notificación.

3° Confirmar en un cargo de maestra especial del curso de Bordado a máquina en escuelas para Adultos de la provincia de La Pampa, a la señorita
Nora Ana Herrera CI: 23.410 La Pampa.

4° Confirmar en un cargo de preceptora en escuelas para Adultos de la provincia de La Pampa, a la señora
María Carmen Juliana Fernández de Domínguez, CI: 21.029 Pol. de La Pampa), debiendo registrar su título en la Dirección General de Personal y Estadística, dentro del plazo de 30 días, a partir de su notificación.

5° Confirmar en un cargo de preceptor en escuela para Adultos de la provincia de Río Negro, a los siguientes maestros normales nacionales:
Barbano, Palmeria CI: 3.071 Pol. Río Negro
Agüero, Lucia Brunilda Kahl de CI: 109.565 Pol. Santa Fe.
Cortés, Carlos Atanasio CI: 15.801 Pol. La Pampa

6° La Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares informará sobre la ubicación o actual estado de revista de los interesados, especificando el número

	la escuela en que prestan servicios c/ y prestaban en el cargo vacante al 11 de setiembre de 1956.
Confirmación maestros Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª	Realizado el estudio de las solicitudes de confirmación de los maestros suplentes en cargo vacante, de escuelas de la provincia de Mendoza que obran en estas actuaciones, y atento que las mismas se encuentran en las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:
Expte: 14233-57 Mendoza	1º Confirmar en un cargo de maestro de grado, a los siguientes maestros normales:
	Isabel Berta Domínguez — CI: 19.955 Pol. San Luis
	Amadeo Víctor Dagfal — CI: 10.945 " "
	Orlando Arturo Domínguez — CI: 92.432 " Mendoza
	Blanca Elva Illescas de Dagfal — CI: 150.789 " San Luis
	2º La confirmación del personal a que se refiere el punto 1º queda sujeta a lo establecido en el art. 3º de la Resolución del 8 de abril último, expte: 10.840-57
Expte: 21.159-57 Córdoba	1º Confirmar en un cargo de maestra de grado a la maestra de grado, a la maestra normal nacional
	Nora Nelly del Valle Rojas Astudillo — CI: 239.879 Pol. Córdoba.
Expte: 14.909-57. Córdoba	1º Confirmar en un cargo de maestro de grado a los siguientes maestros normales:
	Elisa Olinder de Rayelson — CI: 779. Pol. Santa Fe
	Leticia Isabel Chiarandio — LE: 926.200.
	Emma Rosa Vergara de Arrio — CI: 221.721 " Córdoba
	José Aristóbulo Sánchez — CI: 112.206 " "
	Gregorio Armando Centeno Casas — CI: 6980 " Catamarca
	2º La confirmación del personal a que se refiere el art. 1º, queda sujeta a lo establecido en el art. 3º de la resolución del 8 de abril último, expte: 10.840-57.
Expte: 17419-57 Salta	1º Confirmar en un cargo de maestra de grado, a las siguientes maestras normales:
	Gladys Esther Vaca — CI: 37 933. Pol. Salta
	María Elsa Laimes — CI: 44.050 " "
	Dolores Rosalía Morales — CI: 44.245 " "
	2º Confirmar en un cargo de maestra de grado previo registro en la Dirección General de Personal y Estadística del título

que manifiestan poseer, a la maestra normal, señorita
Nélida Acosta CI: 128.825 Pol. Tucumán

Expte: 21.088-57 Mendoza

1º Confirmar en un cargo de maestra de grado a la maestra normal nacional, señorita:
Dora Maillo CI: 152.742 Pol. Mendoza.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, procederá con respecto a su ubicación en la forma establecida en la Resolución del 20 de mayo último, expte: 15214-57.

Confirmación maestros de: Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª

Expte: 5421-57 Escuelas Hogares

Realizado el estudio de las solicitudes de confirmación correspondientes al personal suplente de Escuelas Hogares, en cargos vacantes, que obran en estas actuaciones y que reune las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:

1º Confirmar en un cargo docente en Escuelas Hogares, a las siguientes personas:

Martínez, Primitiva Luz Alvarez de	CI: 21.576	Pol.	La Pampa
Mugnaqui, Elena Eduarda	CI: 927.626	"	Bs Aires
Ramos, Martha Elsa	CI: 71.388	"	Sgo del Estero
Rotta, María del Valle	CI: 390.646	"	Córdoba
Herrador, María Imelda	CI: 233.214	"	Córdoba
Sosa, Helena	CI: 60.452	"	Misiones
Sosa, Olga Yolanda	CI: 54.482	"	Misiones
Santana, Carmen Hebe Antonia Sampietro de	CI: 2.375	"	Entre Ríos
Acevedo, Sirena Ortiz de	CI: 24.670	"	Chubut
Acevedo, Serafín	LE: 5.791.602		
Cavaleri, Beatriz Teresita	CI: 288.051	"	Córdoba

Expte: 1720-57 Entre Ríos

1º Confirmar en un cargo de maestro de grado a la señorita
Elsa Enriqueta Reinoso CI: 23.421 " Entre Ríos
suplente en cargo vacante de la provincia de Entre Ríos, previa presentación del certificado médico expedido por autoridad médica competente

Expte: 19699-57 La Pampa

1º Confirmar en un cargo de maestra especial de música a las siguientes personas:

Música	Röper, Dora Rosa	CI: 64.949	Pol.	La Pampa
"	Gutiérrez, María Angélica	CI: 31.528	"	"

Música Moscoso, María Inés Argondizza de — c.i: 26.863. Pol. La Pampa

2. Confirmar en un cargo de maestra especial de Manualidades a

Manualidades. las siguientes personas:

Rodríguez, Lilia Berta — c.i: 84.352 Pol. La Pampa
Barán, Raquel Beatriz — c.i: 65.791 " "
Arias, Inés Margarita Conti de — c.i: 21.177 " "
González, Delia Argentina Fernández de — c.i: 15.927 " "
Bassa, Nelly Aurora — c.i: 21.791 " "
Furlong, Sara Brígida — c.i: 78.173 " "

3. Confirmar en un cargo de maestra especial de Corte y confección supeditada a la presentación del título, dentro de 30 días de su notificación y que no figura registrado en la Dirección General de Personal y Estadística a la suplente:

Doris, Celia Ramona. — c.i: 50.925 " La Pampa

4. La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a, informará oportunamente sobre la ubicación del personal confirmado por los art. 1º, 2º y 3º, en la forma establecida en la resolución del 20 de mayo próximo pasado, expte 15214-57

Expte: 25363-57 La Pampa — Vista la solicitud de confirmación de las maestras especiales suplentes en cargo vacante en escuelas de la provincia de La Pampa, que obran en estas actuaciones y que no reúnen las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente con respecto a su título profesional, se resuelve:

No confirmar en un cargo de maestra especial de las escuelas de la provincia de La Pampa, a las siguientes suplentes en cargo vacante:

Sara Ulsena de Colinas — Música.
Plácida Etcheberrigaray de Fernández — Manualidades.
Lidia Smith de Cariddi — Manualidades
Irma Agustina Fernández — Música
Delia Luisa Faccinetti de Ferrero — Música,

por cuanto carecen de título oficial habilitante respectivo para ejercer la docencia.

Expte: 19700-57 Misiones — 1º Confirmar en un cargo de maestro especial de escuelas comunes de la provincia de Misiones, a las siguientes personas:

Música Ayala, Angélica C. García de — c.i: 50795 Pol. Misiones

Manualidades Echevaleri, Teresita del Carmen CI: 77270 Pol. Misiones
Música Ramírez, Felisia Juana Giménez de CI: 35815 " "
" Chicarelli, Amalia Maidana de CI: 96482 " "
Labores Niella, Julia Argentina CI: 72927 " "
Música Caminos, Carmen Elisabeth CI: 65320 " "

2º Confirmar en un cargo de maestro especial de música de escuela común de la provincia de Misiones, a la señorita Nelly Raquel Gabus CI: 58761 Pol. Misiones, debiendo registrar su título en la Dirección General de Personal y Estadística, dentro del plazo de 30 días a partir del día de su notificación. ——

3º Confirmar en un cargo de maestra especial de labores de escuela común de la Provincia de Misiones, a la señora Elida Asunción Aquino de Alvez CI: 58.669 Pol. Misiones, debiendo registrar su título en la Dirección General de Personal y Estadística, dentro del plazo de 30 días a partir de su notificación. ——

4º No confirmar, por no poseer título habilitante para ejercer la docencia, a la maestra especial de labores de la escuela Nº 106 de Misiones, señora Emma Sosa de Alvarenga CI: 50044 Pol. Misiones

5º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª informará sobre la ubicación o actual estado de revista, de las interesadas, especificando el número de escuela en que prestan servicios o/y prestaban en el cargo vacante al 11 de setiembre de 1956. ——

Siendo las veinti y diez, se levanta la Sesión. ——

En la hoja 111, línea 25: agregar
Santana, Carlos Feliciano CI: 3847 Policía de Entre Ríos
En la hoja 113 línea 1ª agregar
Esperanza Beatriz Gregoria Peris de Música CI: 45635 Pol. Misiones
Pág. 93. omitido después de Motorizada 3º línea 1ª agregar: para ocupar el local escolar durante el período de vacaciones, enero y febrero de la escuela Nº 39 de Córdoba. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: No acceder a lo solicitado por el Jefe de la Compañía de Construcciones

de Líneas Permanentes Motorizada 3ª, continuar 1ª línea.

Expte: 13580-57 creación Secciones — Crear dos nuevas Secciones de grado en la escuela primaria Militar Nº 32 anexa al Regimiento 27 de Infantería de Paso de los Libres (Corrientes) y asignarles los cargos de Preceptores correspondientes. 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Sesión Nº 88

26 de agosto de 1957.

En Buenos Aires, el lunes veintiseis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular doctor Ricardo R. Caillet Bois y con asistencia de los Vocales, señora de Arechaga, señorita López y señores Saraví y Sívori, ausente con licencia el Vicepresidente señor Mastroni y con aviso la señorita Risolía, se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Informes de Presidencia — El Presidente, lee una nota del Capitán de Navío Palma en su carácter de Presidente de la Comisión de Selección